



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
969	65121	17/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES BELLO E HIJOS LTDA.
RUT EMPRESA	88397100-0
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA
COMUNA	QUILICURA
DOMICILIO	SAN IGNACIO
Nº	0141
FONO	7386285
CIUDAD	
EMAIL@	msandoval@transportesbello.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA	
DESCRIPCIÓN CARGA	VACIO
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0 Tara ▶ 16 PBT ▶ 16

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO	
REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ ARICA Destino ▶ QUILICURA
LOCALIDADES	Origen ▶ CHACALLUTA Destino ▶ SAN IGNACIO
RUTA A RECORRER	5 NORTE, C-386, 5 NORTE, SAN IGNACIO
TOTAL DE K.M	2150 Fecha Aprox. Viaje 18/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS			
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 0	Total ▶ 0.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 0	Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE			
PATENTES	Vehiculo ▶ CPBS-83	SemiRemolque ▶ JG-1405	Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES			
DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	10	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	3	5	8
Nº DE RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR DIA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO POR RUTAS COMUNALES

AUTORIZACIÓN VÁLIDA	
FECHA DESDE ▶ 22/05/2012	FECHA HASTA ▶ 31/05/2012
COD_AUTENTIF 372012518-01-2011 - 3929-2010-030450559	

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD Pesaje
REGION DE ARICA Y PARINACOTA